1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN
La Empresa Social del Estado Centro de Salud Nuevo Colon es una institución de primer Nivel de Complejidad cuyo objeto es la prestación de Servicios de Salud, que se adapta a las condiciones empresariales establecidas en el marco de la Ley de seguridad Social en Salud garantizando la eficiencia social y económica de la entidad, así como la competitividad de la Institución. Que se busca que la entidad preste sus Servicios en condiciones de Calidad y oportunidad establecidas en el marco de la Ley de seguridad Social en Salud garantizando la eficiencia social y económica de la entidad, así como la competitividad de la Institución. Que se busca que la entidad preste sus Servicios en condiciones de Calidad y oportunidad establecidas en el marco de la Ley de seguridad Social en Salud garantizando la eficiencia social y económica de la entidad, así como la competitividad de la Institución. Que la E.S.E. CENTRO DE SALUD NUEVO COLÓN en desarrollo de su función social debe garantizar el buen funcionamiento del manejo de la información de la ESE mediante los equipos de cómputo, impresoras y así poder garantizar el objeto institucional. Que la E.S.E dentro del plan de cargos no cuenta con un profesional en el área que realice este suministro, ni cuenta en la institución con los equipos de cómputos que se quieren adquirir. Que el Artículo 48 de la Constitución Nacional consagra la Seguridad Social como un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. Que la Ley 100 de 1993 amplió la cobertura del Sistema de Seguridad Social y estableció como principios básicos de la IPS, la calidad, la oportunidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de salud a su cargo. Que la citada Ley establece igualmente, que la prestación de los servicios de salud se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Que para el cumplimiento de su objeto social, buscando satisfacer el servicio requerido, una vez analizadas las diferentes formas de contratación permitidas legalmente, atendiendo la reciente normatividad expedida sobre el empleo (Ley 1429 de 2010) y la forma como se desarrollaran las actividades propias del servicio a contratar (dedicación de tiempo con plena autonomía e independencia del PROPONENTE, conocimientos especializados etc.), la E.S.E. determino que es procedente contratar dicho servicio por la modalidad de prestación de servicios. Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación interno, es viable contratar este tipo de servicios bajo esta modalidad, con persona natural o jurídica que demuestre capacidad, idoneidad, confianza y experiencia para ejecutar el objeto del contrato directamente relacionada con el área que se trate, por lo que debe contar con los equipos para apoyar los servicios prestados, por lo tanto debe cumplir con las exigencias de lo establecido en la resolución 3100 de 2019 (requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico administrativa, indispensables para la entrada y permanencia en el Sistema, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios y son de obligatorio cumplimiento por parte de los prestadores de servicios de salud y las empresas administradoras de planes de beneficios (EAPB). Además debe contar con apoyo en la logística del funcionamiento de redes y manejo de pág. Web y redes sociales.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
1.1 Nombre Del Rubro:	**SISTEMATIZACION**
1.2 Código Del Rubro:	212020200802
1.3 Valor Total estimado del contrato:	$15.000.000.oo

3. OBJETO A CONTRATAR
EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO EL **CONTRATISTA** SE OBLIGA A VENDER Y ENTREGAR A LA E.S.E. DOS EQUIPOS DE COMPUTO Y UNA IMPRESORA.

4. ESPECIFICACIONES GENERALES

4.1. Vigencia del contrato: Del 18/12/2023 al 23/12/2023
Día/mes/año Día/mes/año

4.2. Forma De Pago: LA E.S.E. cancelará al CONTRATISTA el valor antes indicado en dos (02) pagos, el primer 50% a la entrega del 50% de los equipos y el segundo pago del 50% restante a la entrega de la totalidad de los equipos, previa presentación y radicación de la factura o cuenta de cobro (dentro de los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio) observando que esta cumpla con las normas de la DIAN; de acuerdo a la ejecución contractual certificada por el supervisor asignado. Para el respectivo pago, deberá acreditar estar al día en aportes parafiscales y los relativos al sistema de Seguridad Social Integral (cuando corresponda) y radicar la factura y /o cuenta de cobro original en la Oficina de Tesorería o Pagaduría de la E.S.E. En todo caso los pagos a que se obliga LA E.S.E., están sujetos a las disponibilidades Presupuestales de caja

4.3 Perfil o Requisitos para ejecutar el Contra: El proponente debe cumplir con la ejecución y cumplimiento de las actividades del contrato, y las necesarias para la legalización del mismo. Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a cargo del PROPONENTE, debe anexar:

Generales:

- Certificación de la Existencia y Representación legal, en caso de ser persona jurídica.
- Cedula de ciudanía del representante legal o la persona natural
- Antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la Entidad
- Antecedentes fiscales del Representante Legal y la Entidad
- Antecedentes judiciales, Policía Nacional
- Presentación Registro Único Tributario
- Hoja de vida en formato de función pública.
- Acreditar experiencia certificada.
- Aprobación de la Garantía Única, cuando a ello hubiere lugar.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Prestar sus servicios de manera eficiente y oportuna, de acuerdo con el objeto contratado.
- Dedicar todos los recursos intelectuales de manera que permitan el desarrollo eficiente y oportuno del objeto contratado.
- Atender a los requerimientos que le formulé la E.S.E
- Rendir informes por escrito al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas.
- Elaboración y montaje de las respectivas hojas de vida de los equipos a que dé lugar, teniendo en cuenta ubicación de los equipos, propiedad, marcas, modelos, seriales, años de instalación y años de uso de los equipos, fabricantes, representantes en Colombia, direcciones y teléfonos, garantías, información técnica de los equipos, propiedad, adquisición ,operación y garantías, recomendaciones del fabricante de los equipos, condiciones ambientales para cada uno de los equipos, estado y funcionamiento del equipo, todo lo anterior de acuerdo al formato exigido por SECRETARIA DE SALUD BOYACA.
- Capacitación del personal profesional y técnico que maneja cada uno de los equipos en las áreas de trabajo.
- Cotizar en forma obligatoria a los regímenes del Sistema General de Seguridad Social.
- Las demás que se consideren en materia de mantenimiento por parte de la E.S.E

OTRAS OBLIGACIONES:

- Cumplir de forma eficiente y oportuna las obligaciones que se generen con ocasión del objeto del contrato. No obstante el **PROPONENTE** responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley y del presente Contrato.
- En caso de pérdida, deterioro, daño de cualquier bien dado en tenencia para uso del **PROPONENTE**, derivado de su acción dolosa o culposa, este deberá responder integralmente por el bien, ya sea reponiéndolo o cancelando su reparación. Para tal efecto deberá firmar las actas de recibo y entrega de inventarios al inicio y terminación del contrato *(si a ello hubiere lugar).*

- **EL PROPONENTE** se compromete a velar y propender por el cumplimiento de todos los procesos y procedimientos de cada servicio de la E.S.E., tanto asistencial como administrativos requeridos para Habilitación, Acreditación, Sistema de garantía de la Calidad y MECI, de acuerdo con las normas que le regulan y las políticas y directrices impartidas por la E.S.E. en los que sea parte la asesoría contratada.
- **El PROPONENTE** debe cumplir como requisito para la prestación del servicio, el reglamento de higiene y seguridad, el programa de salud ocupacional, dar cumplimiento a la política de Seguridad y Salud Ocupacional y Seguridad Ambiental, y a los procedimientos seguros de trabajo según la actividad a realizar en la Institución.
- Atender y cumplir con lo establecido en el código de Ética y buen gobierno, desarrollado por la entidad, dentro de sus políticas de calidad.
- La hoja de vida de personal debe cumplir con todos los requisitos establecidos, demostrando idoneidad y capacidad para el desarrollo de las actividades.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

De acuerdo a La Ley 100 de 1993 establece ARTÍCULO 195. Numeral 6. En materia contractual esta institución se rige por el derecho privado, mediante Acuerdo No. 12 de 2016 la Junta Directiva de la ESE Centro de Salud Nuevo Colon adoptó el Estatuto Interno de Contratación.

De acuerdo a lo anterior, la modalidad de Selección de este proceso es:

CONTRATACION DIRECTA [X] CONVOCATORIA PÚBLICA [] SUBASTA INVERSA []

7. SOPORTE ECONÓMICO

7.1 Valor Total estimado del Presupuesto: QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000.oo) M/CTE. Incluido el IVA, fletes y demás impuestos, tasas y derechos de todo orden.

8. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

8.1 Supervisor del Contrato: CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVA

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

FACTORES DE CALIFICACION

PRECIO	.	%
OPORTUNIDAD	.	%
CALIDAD	.	%
EXPERIENCIA	.	%
COSTO-BENEFICIO	.	%
ADMINISTRACION DE RIESGOS	.	%
VALORES AGREGADOS	.	%
MAYOR GARANTIA DEL BIEN	.	%
OTRO CUAL_____	.	%

* **Nota.** ***No aplica para convenios, ni contratación directa.***

10. DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

- No se cubra el 100% de los requerimientos solicitados por el centro de salud.
- No cumpla con las fechas previstas para la realización de los mantenimientos programados.
- No se cumpla con los procedimientos establecidos por la E.S.E.
- El PROPONENTE no cumpla con los requisitos exigidos
- Cambios en la normatividad vigente

- La posibilidad que el PROPONENTE sufra una calamidad durante la ejecución del trabajo y/o actividad contratada que impida cumplir con el objeto del contrato

11. GARANTIAS EXIGIDAS

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o PROPONENTE, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento general del contrato		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del bien o servicio		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Estabilidad de Obra		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones		X	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y dos(2) años más
Suministro de repuestos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más
Correcto funcionamiento de los equipos		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más
Otras.		X		

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

12. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORADO POR ANA CASTIBLANCO PULIDO **Auxiliar administrativo**	Ruby Maryory Caro C. **APROBADO POR** Ruby Maryory Caro Arias **Gerente**
FECHA DE APROBACIÓN	_____18/12/2023_____ Día /mes / año